

Buenos Aires, 28 de julio de 1994.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para realizar "in situ" una contratación directa, a los efectos de lograr la provisión de indumentaria y ropa de trabajo con destino al personal de servicio, obrero y de maestranza afectado a la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca; y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 56, Inciso 3º, Apartado a) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada nº 53/88,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a realizar "in situ" la contratación directa pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego, cláusulas particulares y anexos obrantes a fs. 4/8.-

2º) Afectar el presente gasto -que asciende a la suma aproximada de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 6.235.-)- a la Cuenta "Prendas de vestir" (05-17-00-00-01-0097-2-2-2-00000-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1994.-

3º) Regístrese y devuélvanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



RICARDO LEVINE (H)